

D E C R E T O # 219

(octubre 10)

Por el cual se concede una licencia al señor Tesorero del Municipio y se encarga de la Tesorería al secretario de la misma.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, y, en especial, de la que le confiere el numeral 9º del Art. 303 del Código de Régimen Político y Municipal,

D E C R E T A :

Artículo único. - A partir de hoy concédese al señor Alberto Lamus Cáceres la licencia que solicita por el término de sesenta (60) días sin derecho a sueldo, para separarse del cargo de Tesorero de este Municipio, y durante el término de esta licencia encárgase de la Tesorería, bajo la responsabilidad del titular señor Lamus Cáceres, al secretario de la misma, señor Luis J. Carrillo Penagos. Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,